

SANTIAGO, 5 de julio de 2019

**DE 03695-19**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico Central hidroeléctrica Dos Valles.

[1] Carta S/N (DE06293-19) del coordinado Hidroeléctrica Dos Valles SpA, Ref.: "Respuesta a carta DE 03395-19 – Entregando informes de Mínimo Técnico y Potencia Máxima de Central Hidroeléctrica Dos Valles", de fecha 4 de julio de 2019.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico el informe de Mínimo Técnico de la central hidroeléctrica Dos Valles, el que fue recibido mediante carta de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Dos Valles**

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el lunes 29 de julio de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Central Dos Valles".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**  
Subgerente Aseguramiento de la Operación  
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:  
Sr. Francisco Besa C. – Encargado Hidroeléctrica Dos Valles SpA  
SGA/DCO